



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSGRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 13 de febrero de 1984. — Número 19

Página 193

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Se hace público que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» estará expuesto a los efectos legales procedentes el expediente de «reforma del Plan de la Comarca de Acción Especial Zona Sur» de 1983 (Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de 30 de enero de 1984.

El citado expediente podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, en Control Administrativo de Obras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1984, acordó la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Colindres.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

- Reforma del Plan de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" de 1983 (Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso) 193
- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Colindres 193
- Aprobar inicialmente el estudio de detalle "Mies de Entreviñas" 193
- Incluir a la localidad de Selaya en la relación de municipios en los que se autorizan tres plantas en las nuevas edificaciones . 193

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia Militar de Marina de Santander 194
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 194
- Audiencia Territorial de Burgos 195

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander, 18 de Madrid y Santoña .. 195
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander 198

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 199

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Hazas de Cesto y Ruesga 200

el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El

secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, Jesús Ruiz Rugama. (Firmado y rubricado).

Santander, febrero de 1984.—El secretario de la Comisión (ilegible).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1983 acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle «Mies de Entreviñas», en Torrelavega, promovido por don J. Antonio García Martín.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública durante el período de un mes en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo sita en la calle Vargas, 53—8ª planta, según lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.—El secretario, en funciones, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, Jesús Ruiz Rugama. (Firmado y rubricado).

Santander, febrero de 1984.—El secretario de la Comisión (ilegible).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día

9 de diciembre de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Incluir a la localidad de Selaya en la relación de municipios en los que se autorizan tres plantas en las nuevas edificaciones (acuerdo de 30-9-82), condicionando dicha inclusión a la aprobación por el Ayuntamiento, en el plazo de 8 meses, de la delimitación del suelo urbano de la villa, que, caso de incumplirse, provocaría su exclusión automática de la mencionada relación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller. Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, Jesús Ruiz Rugama. (Firmado y rubricado).

Santander, febrero de 1984.—El secretario de la Comisión (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 58/83, instruido por extravío de la cartilla del servicio militar de don Luis Fernando Ruiz Gómez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 23 de enero de 1984. El instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, instructor del expediente administrativo número 3/84, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de Miguel Angel Ortega González,

Hago saber: Que por resolución en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 31 de enero de 1984. El instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 103/83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdanoja, Cueto, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los grupos de viviendas de la empresa constructora «Arami Latapia», y mejorar el suministro en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. que se indica. Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior, denominado La Brújula.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.981.814 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de diciembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 80/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Corvera».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398 V.

Alimentado por línea subterránea.

Instalación situada en Santander, avenida de Los Castros, en confluencia con la Bajada de Polio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de diciembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de juez de paz de Rionansa (San Vicente de la Barquera).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, enero de 1984.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 172

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 440/82, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Auto Nalón, S. A., domiciliada en Cerdeño (Asturias), contra don Fernando Peña Campo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles y muebles que luego se dirán, por término de veinte días, siguientes:

Urbana.—Piso alto de la casa número 232, sita en la mies de Resol, pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, que mide nueve metros cinco centímetros de frente al Sur, por ocho metros quince centímetros de fondo, o sea, 63 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño y desván inhabitable. Linda: al Sur, con patio; al Norte, pasadizo; Este, camino de servidumbre. Valorada en un millón cien mil pesetas.

Urbana.—Tejavana para leñera y lavadero, con una superficie de 27 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, o sea, 9 metros 20 centímetros de fondo por el Norte y 3 metros de fondo. Linda: Al Norte, terreno destinado a patio. Radica en San Román de la Llanilla y está valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Terreno.—Una porción que forma parte de la faja destinada a pasadizo, que mide un metro de ancho por dos metros ochenta centímetros de fondo, o sea, dos metros ochenta decímetros cuadrados, situada debajo de la escalera de acceso al piso alto de la casa y ocupa parte de ella por la propia escalera, y cuyo fondo queda delimitado por la bajada de aguas del aludido piso alto. Linda: Al Este, camino de servidumbre; Oeste, resto del pasadizo. Radica en San Román de la Llanilla y está valorado en cien mil pesetas.

Terreno en San Román de la Llanilla, Mies de Resol, con una superficie de dos áreas cincuenta y una centiáreas y treinta y cinco miláreas: que linda: Al Norte, más de donde se segrega de los esposos don Manuel Peña y doña Jesusa Campos; al Sur, Laureano Santelices; Este, camino de servidumbre, y Oeste, más de donde se segrega de los esposos don Manuel Peña y doña Jesusa Campos, por un valor de doscientas cuarenta mil pesetas.

Camión, marca «Pegaso», matrícula O-6493-F, valorado pericialmente en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 29 de marzo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será requisito necesario haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación que servirá para dicho acto respecto de cada uno de los bienes subastados el de la valoración pericial indicado anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el ramatante los acepta y queda subrogado en las obligaciones que contienen.

Dado en Santander a 30 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 631/83-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado

dado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1984 y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

2.º—El tipo de subasta es de pesetas 577.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 206, denominado Loredó (hoy «Michell's»), según la certificación registral), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; motor principal marca Mazan-Man, tipo 7L40/54 A, de 4.375 CV. a 450 r. p. m., siendo su T. R. B. de 3.730 toneladas y tonelaje total de 6000 toneladas D. W.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de buques en construcción, folio 141,

hoja 333, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de administración dimanante del juicio de testamentaría 98/77, en el que es parte el procurador señor Hernández, en nombre de doña María Teresa Oveja Martínez y otros, en cuya pieza, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se describirá como de la propiedad de doña Concepción Martínez Sinde; habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de marzo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas y gravámenes del inmueble embargado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número quince. Piso octavo izquierda, subiendo, tipo

D, en la planta tercera en altura con relación al cuerpo posterior u octava en altura con relación al cuerpo anterior del total edificio, se sirva por el portal único de la edificación sito al Sur, por el que se accede a la escalera y ascensores, principal y de servicio, de un edificio construido sobre un solar señalado con los números sesenta y cinco, sesenta y siete y sesenta y nueve, del Paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con frente, al Sur, al paseo indicado, constituido por dos cuerpos, unidos entre sí, uno de ellos situado en la parte anterior y otro en la parte posterior, como consecuencia del desnivel del terreno. Ocupa una superficie de unos ciento treinta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo con dos puertas de acceso —principal y de servicio—, pasillo, cocina, dormitorio de servicio y aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, dormitorio principal y cuarto de baño, y salón-comedor, dotado de una terraza al Sur; y linda: Norte y Este, con vuelos sobre el patio circundante del cuerpo posterior; al Sur, con vuelos sobre la azotea y patio del cuerpo anterior, y al Oeste, con caja de escalera, huecos de ascensores y piso de su misma planta tipo C. Anejos: 1.º El garaje número cuatro a la derecha, entrando al portal, en la planta baja sin distribuir y que ocupa veintiséis metros y quince decímetros cuadrados de superficie aproximada; y linda: Norte, garaje número tres; garaje número cinco; Este, muro de contención, y al Oeste, área de maniobra. 2.º Trastero número doce a la derecha, subiendo, en la planta baja del cuerpo posterior o quinta en altura en relación al cuerpo anterior del total del edificio, el primero a la izquierda, entrando, de seis metros ochenta decímetros cuadrados sin distribuir; y linda: Norte, pasillo de servicio y salida al patio del cuerpo posterior; Sur y Oeste, con pasillo de servicio, y al Este, con trastero número trece. Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del

inmueble en que se integre con una cuota del 5,92%.

Inscripción: Inscrito dicho piso en el libro 719 de la sección 1.^a del Ayuntamiento de Santander, folio 11 vuelto, finca número 60.433, inscripción 2.^a, de fecha 18 de marzo de 1983, vigente. Valorado:

Vivienda, 7.197.300 pesetas.

Plaza de garaje, 500.000 pesetas.

Trastero, 170.000 pesetas.

Total valoración, 7.867.300 pesetas.

Dado en Santoña a 2 de febrero de 1984.—El juez, Andrés Díez Astraín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaría del causante don Pedro Abascal Martínez, número 98/77, instado por el procurador señor Hernández, en nombre de doña María Teresa Oveja Martínez y otros, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que se expresarán, por primera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de marzo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas y gravámenes del inmueble embargado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores o preferentes, si les hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.—Terreno a jaro arbolado y prado, radicante en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio de Gargollo, de cabida quince hectáreas y veintinueve áreas. Linda: Al Norte, arroyo de Ronego; al Este, terreno de doña Milagros Cueto; al Sur, carretera de Güemes a Galizano, y al Oeste, con carretera.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el tomo 942, libro 35, de Bareyo, al folio 153, finca número 4.269, inscripción 1.^a Valorada en 12.232.000 pesetas.

2.—Terreno en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, barrio de Gargollo, destinado a arbolado, ocupa una superficie de treinta y siete áreas; y linda: Al Norte, con carretera de Güemes a Galizano; al Sur, terreno de don Amadeo Díez; al Este y Oeste, con terreno comunal.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 157, finca número 4.270, inscripción 1.^a Valorada en 222.000 pesetas.

3.—Terreno a huerta, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, sitio de Gargollo, de cabida nueve áreas. Linda: Norte, con calleja; al Este, con casa de herederos de Pedro Abascal y Justa Martínez; al Sur, carretera de Güemes a Galizano, y al Oeste, terreno de doña Natividad Cereceda.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 159, finca número 4.271, inscripción 1.^a Valorada en 405.000 pesetas.

4.—Terreno labrantío, radicante en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio

de Gargollo, de cuarenta y tres áreas; y linda: Al Norte y Este, con una calleja y en parte con casa de herederos de Pedro Abascal y Justa Martínez; al Sur, carretera de Güemes a Galizano, y al Oeste, con casa de doña Concepción, Mercedes y Agustín Martínez Sinde.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 161, finca número 4.272, inscripción 1.^a Valorada en 1.935.000 pesetas.

6.—Terreno labrantío radicante en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio del Solar. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas y ochenta áreas; y linda: al Norte, carretera de Güemes a Galizano; Sur, carretera de Ajo a Güemes y un edificio de herederos de Pedro Abascal y Justa Martínez; al Oeste, terreno de don Vicente Lavín y herederos de don Benito Ortiz, y al Este, carretera de Ajo a Güemes.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro que la finca anterior, al folio 165, finca 4.274, inscripción 1.^a Valorada en 17.760.000 pesetas.

7.—Terreno labrantío, radicante en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio del Solar, de cabida nueve áreas; que linda: Al Este, terreno de Jacinto Sarabia y Ricardo Monasterio, y por los demás vientos, con terreno comunal.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscripción.—En el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 167, finca 4.275, inscripción 1.^a Valorada en 270.000 pesetas.

8.—Terreno labrantío, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en la mies de Bonia, que tiene una cabida de dos hectáreas y ocho áreas; y linda: Norte, con la carretera de Güemes a Galizano y terreno de don Jacinto Sarabia; al Este, callejo; al Sur, de don Jacinto Sarabia, y al Oeste, don Germán San Emeterio.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 169, finca número 4.276, inscripción 1.^a Valorada en 7.280.000 pesetas.

9.—Terreno labrantío, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de Carel, de cabida una hectárea y siete áreas. Linda: Norte, terreno de doña Pilar Mazas; al Este, herederos de Alfredo Monasterio, y al Sur y Oeste, con carretera.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 171, finca número 4.277, inscripción 1.^a Valorada en 3.745.000 pesetas.

10.—Terreno a prado, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en la mies de Noceda, de cabida cuatro hectáreas y dieciocho áreas; y linda: Norte, una carretera; Este, Jacinto Sarabia; Sur, más terreno de Pedro Abascal, Justa Martínez y herederos de Cuesta, y al Oeste, una carretera.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 173, finca número 4.278, inscripción 1.^a Valorada en 11.495.000 pesetas.

11.—Terreno a prado, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en la mies de Salgar, barrio de Gargollo, de cabida dos hectáreas y treinta áreas. Linda: Norte, con una carretera; al Este, herederos de don Julián Cereceda y don Germán San Emeterio, y Oeste, una carretera.

Cargas.—Se encuentra libre de ellas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 175, finca número 4.279, inscripción 1.^a Valorada en 4.600.000 pesetas.

12.—Casa de planta baja, piso y desván, en el término del pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio de Gargollo, que mide doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con un callejo, y por los demás vientos, o sea, al Sur, Este y Oeste, con terreno de propios.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 207, finca número 4.288, inscripción 1.^a Valorada en 3.584.000 pesetas.

13.—Casa de labranza, en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio del Solar, compuesta de planta baja, piso y desván, ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, y una accesoria o tejavana de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con fincas de los hermanos Martínez Sinde; al Sur, carretera de Ajo a Güemes, y al Oeste, casa de los citados hermanos Martínez Sinde. La casa de este número que acaba de describirse tiene su frente por el Sur.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 213, finca número 4.290, inscripción 1.^a Valorada en 840.000 pesetas.

14.—Casa de labranza en el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, en el barrio del Solar, compuesta de planta baja, piso y desván, con una tejavana aneja, que mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda el todo: Al Este, con casa de los hermanos Martínez Sinde; Norte y Oeste, con finca de los citados hermanos Martínez Sinde, y al Sur o frente, con carretera de Ajo a Güemes.

Cargas.—Se encuentra libre de cargas.

Inscrita.—En el mismo tomo y libro, al folio 216, finca número 4.291, inscripción 1.^a Valorada en 576.000 pesetas.

Dado en Santoña a 2 de febrero de 1984.—El juez, Andrés Díez Astraín.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.547-48/80 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Electricidad Roiz, S. L.», con domicilio en Mies de Lobio, 297, Tanos (Torrelavega), en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una piedra esmeril, valorada en 11.250 pesetas.

Tres taladros de mano, valorados en 12.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica, valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica Olivetti, valorada en 23.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica Olivetti, valorada en 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica Olympia, valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, valorada en 1.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, valorada en 1.000 pesetas.

Dos ficheros, valorados en 6.000 pesetas.

Un armario, valorado en 8.000 pesetas.

Tres sillas, valoradas en 900 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Vallciervo, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 5 de abril de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como

mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 89.350 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 39, interpuesto por don Moisés Alonso Fernández, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa de Cantabria de 12 de diciembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Jurado de 2 de noviembre de 1983, por la que, resolviendo el expediente tramitado para la expropiación de «los terrenos necesarios para la explotación de las minas de Reocín», se fijaba el justiprecio de los bienes expropiados a citado recurrente, en favor de la empresa beneficiaria «Asturiana de Zinc, S. A.», por la que deberá abonársele la suma de 1.320.734 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 30/84, interpuesto por don Carlos Ignacio Pérez Trueba, de El Astillero, contra resoluciones del Ayuntamiento de El Astillero el 21-XI-83, en recurso de reposición contra otra de 7-II-83, denegando licencia de instalación de taller mecánico en calle Industria, número 94, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 36/84, interpuesto por don Fernando Bartolomé Arteché, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación

Forzosa de Santander, de fecha 12 de diciembre de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de dicho organismo de 2 de noviembre de dicho año, por el que se fijó el justiprecio de los bienes que le fueron expropiados en la cantidad de pesetas 3.158.558, para explotación de las minas de Reocín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.117/83, cito en legal forma al denunciado Julio Bermejo Vázquez, que tuvo su último domicilio en Santiago de Compostela y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 16 de febrero, a las once treinta horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1953, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 2 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 211

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número 793/83, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Tomás Quintana Serrano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma, y en cuyo procedimiento se ha acordado citar, por medio del presente edicto a citado demandado, a fin de que el próximo día 29 de febrero, a las once horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, para reconocer bajo juramento indelible como de su puño y letra la firma que, como suya, aparece en el documento acompañado con la demanda que se le exhibirá.

Dado en Santander a 23 de enero de 1984.—El magistrado-jefe de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, por sustitución, Javier Fernández González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Saiz Castanedo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a mesón-restaurant, situado en barrio Corbán, San Román.

En cumplimiento del artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander, 3 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de diciembre de 1983. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Santa María de Cayón, 3 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el establecimiento de un recargo del 5 por 100 sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 10 de enero de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de Ineasa, S. A., se ha solicitado licencia para instalar garaje-aparcamiento para automóviles ligeros en la finca núme-

ro 8 de la Plaza de los Valles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Ayuntamiento de Ruesga.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)